

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD - 0056 2022 -100

Ibagué, 21 ABR 2022

Doctor
OMAR A. MEJIA PATIÑO
 Rector
 Universidad del Tolima

ASUNTO: Informe Definitivo Resultado Trámite Denuncia 039 de 2021.

Respetado doctor Mejía Patiño:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó Actuación Especial de Fiscalización al Ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia, por "Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de compraventa No. 320 de 2020, Cuyo objeto es "Compra de dispositivos móviles (tablets) para el apoyo de las actividades académicas de los estudiantes de la universidad del Tolima."

ANTECEDENTES

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, eleva a denuncia los hechos presentados por el señor Félix Salgado, en su condición de Miembro del comité de Vigilancia de la Universidad del Tolima, mediante escrito presentado el 23 de septiembre de 2021, con el número D - 039 - 2021, por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de compraventa No. 320 de 2020.

Mediante el Memorando de asignación RM-2021-00005184 del 10 de noviembre de 2021, la Contraloría Departamental del Tolima asignó la Denuncia 039 de 2021, al funcionario Oscar Gaona Molina, con el fin de que evalué la ejecución del contrato de compraventa No. 320 de 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada ante la Universidad del Tolima, con el fin de constatar las actuaciones administrativas que se adelantaron en la ejecución del contrato de compraventa No. 320 de 2020, determinó que la gestión y actuaciones adelantadas, cumplieron con los principios de economía y legalidad, al haberse presentado una adecuada utilización de los recursos públicos como se puede evidenciar en el contenido del informe.



27 FEB 2022

En el siguiente cuadro se muestra la contratación Objeto de evaluación por parte del grupo auditor: 0056

Prestación de compraventa	Vigencia	Objeto	Valor pagado
No. 320 de 2020	2020	Compra de dispositivos móviles (tablets) para el apoyo de las actividades académicas de los estudiantes de la universidad del Tolima.	299.999.952

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Situación detectada

Se pudo verificar en la evaluación de los soportes que respaldan la ejecución del contrato de compraventa No. 320 de 2020 y la inspección ocular los siguientes aspectos:

CONTRATO DE COMPRAVENTA	320 de 2020
OBJETO	Compra de dispositivos móviles (tablets) para el apoyo de las actividades académicas de los estudiantes de la universidad del Tolima.
CONTRATISTA	COLSOF S.A. NIT: 800.015.583-1
VALOR	\$299.999.952.00
PLAZO	8 días
CANTIDAD	732 TABLETS
CDP	1435 del 17 de abril 2020 imputación presupuestal No. 2321501
ACTA DE INICIO	24 de abril de 2020

Etapa precontractual

La Universidad del Tolima por ser un ente autónomo, su contratación se rige por el derecho privado de acuerdo a la ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018.

Mediante el acuerdo No. 014 de 2020, facultó al señor Rector para aprobar el "**programa especial de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil**" estableciendo una nueva causal de contratación directa, para celebrar contratos de forma directa hasta 1.000 millones de pesos.

El estudio previo se elaboró el día 06 de marzo de 2020, donde se constató que existe concordancia con el objeto del contrato, las actividades a ejecutar y la finalidad de la contratación.

Estudio económico del sector se realizó el día 13 de Abril de 2020, en respuesta a la invitación realizada por la Universidad del Tolima, para presentar ofertas para el suministro de 732 tablets donde se presentaron las siguientes propuestas, siendo ellas:

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	

0056

21 ABR 2022

COTIZACION	VALOR	CANTIDAD TOTAL	VALOR PROPUESTA	VALOR PRECIO MERCADO
CONTROLES EMPRESARIALES	488.000,00	732,00	351.360.000,00	329.270.844,00
OPEN GROUP	508.651,00	732,00	372.332.532,00	
COLSOF S.A.	410.000,00	732,00	300.120.000,00	

Una vez evaluadas las propuestas por parte de la Oficina de Dirección de Gestión Tecnológica, quienes tomaron como referencia las siguientes variables, el precio, cumplimiento de las especificaciones del Documento técnico No. 01 y el plazo establecido para la entrega, siendo seleccionada la Propuesta presentada por la Empresa COLSOF S.A. dando cumplimiento a lo establecido en Numeral 18. Criterios de ponderación de los estudios previos, procedimiento de contratación que se encuentra registrado en el Acta de Evaluación o verificación de requisitos y comparativo de ofertas según el formato BS-P03 – F 29.

La Empresa COLSOF S.A. allegó el anexo No. 01, soporte técnico donde se establece la metodología del fabricante "APRIX" para garantizar la prestación del servicio oportuno a las peticiones realizadas por el contratante, en caso de presentarse la necesidad, como horario de atención, cubrimiento, medios de atención, soporte telefónico y tiempos de respuesta.

Del mismo modo, se constató la existencia del anexo No. 02, Términos del Certificado de Garantía, del fabricante "APRIX", donde se establecen los términos y formas de exigir la garantías, con respecto a la calidad de acuerdo al numeral 2 "Solo están cubiertos por garantía los productos importados y vendidos por las marcas "APRIX" documentos que contienen la firma del señor Jorge Luis Oviedo Hernández, en su condición de representante legal de la Empresa COLSOF S.A.

La Empresa COLSOF S.A, representada por el señor Jorge Luis Oviedo Hernández, presentaron el registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, Con el No. 00539224, y quien acredita las siguientes actividades comerciales que son coherentes con el objeto del contrato: "La importación, exportación y comercialización de: A). Computadores de escritorio, portátiles La importación, exportación y comercialización de: A). Computadores de escritorio, portátiles entre otras.

Del Registro Único Tributario Numero matricula mercantil No. 453536 del señor Jorge Luis Oviedo Méndez, en representación de La Empresa COLSOF S.A, se evidenció el registró de la actividad económica principal Código 4741 "Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializado" y secundaria código 9511 "Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico". Así mismo, reportan la ejecución de los siguientes contratos que tienen relación con el objeto del Contrato de compraventa No. 250 de 2020:

EMPRESA	OBJETO	VALOR
Ministerio defensa Nacional	"Adquisición de equipos de cómputo para la dirección de investigación criminal e interpol y nulidades desconcentradas"	773.809.962



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana		Código: RPC-008	Versión: 02

21 ABR 2022

<i>Instituto colombiano Bienestar Familiar</i>	<i>Adquisición de servidores tipo torre, computadores de escritorio y computadores portátiles de acuerdo con las especificaciones técnicas"</i>	0056 7.101.090.995
<i>Policía Nacional No. 06-2-10142018</i>	<i>Suministro computadores</i>	668.688.937

Igualmente, el equipo auditor verificó el cumplimiento del requisito del Anexo No. 2 Términos del Certificado de Garantía Que establece " El siguiente certificado de garantía será contenido en el manual del usuario para que todos los (cliente) conozcan los términos de la garantía y de esta manera poder dar un mejor cumplimiento de la misma y salvar responsabilidades de todas las partes", Infiriéndose que la Empresa COLSOF S.A, cumple con los requisitos de garantía, para amparar los posibles daños o desperfectos que puedan presentar los bienes objeto de venta, en este caso las 732 tablets.

El contratista realizó el pago de la estampilla Pro- electrificación rural correspondiente 1% del valor del contrato 320 de 2020, equivalente a \$3.000.000.00, dando cumplimiento al Estatuto Rentístico del Departamento del Tolima.

Así mismo se verificó que el contratista allegó la póliza de cumplimiento No. 25-44-101321631, que ampara los riesgo derivados de la ejecución del contrato 320 de 2020, con respecto al cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes; como también , los soportes del pago de la seguridad social, como persona jurídica.

La Universidad del Tolima, con el fin de amparar los riesgos que se puedan generar por la entrega de las 732 tablets a los estudiantes mientras dure la declaratoria de la pandemia del COVID-19 o terminen su ciclo estudiantil; incluye estos dispositivos a la póliza de multirisgo corporativo No. 0782833-3, de la "Aseguradora Suramericana" donde se establece descripción de los amparos que "Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza, el amparo de Cobertura General, se refiere a: Incendio y/o rayo, Explosión, Anegación, Daños por Agua, Huracán y Vientos Fuertes, Granizo, Caída de Aeronaves u objetos que se desprendan de ellas".

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Se incluyen por solicitud del asegurado las 732 tablets cada una por valor de \$409.836, con un valor total \$299.999.952".

Verificado el procedimiento establecido por la Universidad del Tolima, para la evaluación de la propuesta, se constató el documento suscrito por el señor German Eduardo Flórez Santos, persona responsable de evaluación de la propuesta seleccionada, donde se acredita que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes entre ellos Carta de presentación, Fotocopia de la cedula, Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial, Registro Único Tributario, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad, acreditación pago seguridad social, hoja de vida de persona natural o del representante legal, si es persona jurídica RUP, **Requisitos técnicos:** Garantía, de experiencia, equipos autorizados, ficha técnica, propuesta económica , de conformidad con



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0056

21 ABR 2022

lo establecido en el procedimiento de contratación, acta de evaluación o verificación de requisitos, Código BS-P03-F29 versión 01.

ETAPA DE EJECUCIÓN

La Universidad del Tolima y La Empresa COLSOF S.A. firmaron el Contrato de compraventa No. 320 de 2020 el día 21 de abril de 2020, el cual se inició mediante la firma del acta el día 25 de abril de 2020.

El contratista hizo entrega de los productos el día 28 de Abril de 2020, cumpliendo con los plazos establecidos.

La Universidad del Tolima en cumplimiento de su proceso de calidad, estableció el procedimiento para hacer entrega en calidad de préstamo a los estudiantes de la tablets en situaciones de pandemia, documento cuyo Código es GL-P04 de fecha 07/10/2019, que contiene entre otros aspectos, definición, alcance, estructura, responsabilidades internas de la institución, responsabilidad de los inventarios, requisitos para el préstamo y uso de la Tablet, requisitos generales, préstamo de dispositivos tecnológicos(Tablet), uso del equipo y/o accesorios, sanciones, hurtos, descripción procedimiento de entrega, base legal, registros y anexos.

Mediante la factura de venta electrónica No.BOG-0001103, la Empresa COLFOS S.A. hizo entrega de las 732 tablets, a la Universidad del Tolima en cumplimiento de las obligaciones del contrato de compraventa No. 320 de 2020, una vez realizado el proceso de verificación de las condiciones técnicas del anexo No. 01, donde se recibieron a entera satisfacción los citados elementos, de acuerdo al código y serial de identificación establecido en la respectiva factura y orden de entrada Almacén No. 277 del 28 de abril de 2020.

En visita a las instalaciones del almacén se constató la existencia de una planilla que contiene la relación de los 732 estudiantes que recibieron las tablets donde se registró la fecha, hora de entrega, correo electrónico, serial, departamento, ciudad, dirección donde permanecerá el bien, nombre completo, tipo documento identidad, modalidad, código institucional, programa académico, bien que recibe, constancia de aceptación del cuidado, custodia y devolución de la tablets, documento que sirve para el diligenciamiento de la orden de salida de almacén No.277 de 2020.

Se constató que las siguientes tablets que presentaron fallas técnicas, fueron devueltas a la Empresa COLSOF S.A., para que se procediera al respectivo cambio, y hacer nuevamente la entrada de almacén con el nuevo código y número serial en virtud de la póliza de garantía:

PLACA	CODIGO	SERIAL ANTIGUO	NUEVO SERIAL
366262	22116930	PH001813	PH 000446
366313	22116981	PH000385	PH 000700
366322	22116990	PH002083	PH001720
366353	22117021	PH000700	PH001859



Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

2.1 ABR 2022

366377	22117045	PH000819	PH001857
366380	22117048	PH001987	PH001738
366409	22117077	PH001965	PH000244
366424	22117092	PH000817	PH001199
366432	22117100	PH000690	PH001064
366456	22117124	PH001048	PH000565
366458	22117126	PH001359	PH000819
366499	22117167	PH001199	PH000409
366510	22117178	PH001828	PH 00 1437
366514	22117182	PH 00 1988	PH 000449
366517	22117185	PH001064	PH001736
366531	22117199	PH 000930	PH001828
366544	22117212	PH000379	PH000608
366571	22117239	PH000565	PH000611
366641	22117309	PH000806	PH001965
366646	22117314	PH000740	PH001858
366768	22117342	PH 000845	PH000189
366783	22117357	PH 000436	PH001856
366716	22117384	PH 000464	PH000702
366737	22117405	PH001802	PH002083

Fuente: Registro entrada almacén

La comisión de auditoría solicitó el apoyo técnico de un Ingeniero de Sistemas, donde se asignó al funcionario Harold Javier Penagos, Ingeniero de Sistemas adscrito a la Dirección de planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, quien realizó una inspección a las instalaciones de la Universidad del Tolima, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones técnicas derivadas del anexo técnico No. 01.

Mediante escrito presentado el 22 de marzo de 2022, a la comisión de auditoría el funcionario Harold Javier Penagos, Ingeniero de Sistemas adscrito a la Dirección de planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, presenta el Informe Técnico, producto a la evaluación realizada donde se constató y verificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa No. 320 de 2020, dando como resultado lo siguiente:

"La Comisión de auditoría realizó los procedimientos de verificación, con la presencia del ingeniero HERNAN DARIO MENDIETA, de 20 tabletas que se encontraban en sitio, con el fin de evidenciar su funcionalidad y especificaciones técnicas, en el cumplimiento del objeto contractual. En cuanto a las 30 faltantes (De la muestra establecida para el proceso auditor) no se logró realizar la verificación ya que no se hallaron en el momento de la visita, debido a que se encuentran en poder de los estudiantes.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0056

CONTRATO NO. 320-2020 ABRIL 21 DE 2020

21 ABR 2022

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	320-2020
CONTRATISTA	COLSOF S.A con NIT. 800.015.583-1, representado legalmente por el señor JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ c.c. 13.822.868
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 21 de 2020
OBJETO	Compra de 732 dispositivos móviles (tablets) para el apoyo de las actividades académicas de los estudiantes de la universidad del Tolima.
PLAZO	OCHO (8) DIAS
VALOR	\$299.999.952.00
SUPERVISOR	German Eduardo Flórez Santos
ACTA DE INICIO	Abril 24 de 2020
ACTA DE TERMINACIÓN	Mayo 11 de 2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Mayo 11 de 2020

Especificaciones técnicas Tablet según contrato 320-2020

Procesador 64 Bits

CORTEX-A53 1.3 Ghz
 ó MediaTek® MT8167 1.3 Ghz
 ó MTA22TAB QC 2.0GHZ
 ó Qualcomm 1.2 Ghz
 ó MT8321A D 1.3 Ghz
 Núcleos 4 CORE o superior

Almacenamiento

RAM 2 GB Tecnología DDR3 o superior
 Memoria Interna 16 GB Tecnología eMMC o superior
 Slot de Memoria Externa Micro SD hasta 128 GB o superior

Pantalla

Tamaño 6.5" pulgadas Diagonal o superior
 Multi Touch 5 Puntos
 Resolución 1280 x 720 LCD IPS Tipo Capacitiva o superior
 Material Glass 7H Rotación 4 vías

Conectividad

Redes GSM, WCDMA, 4G LTE Frecuencia 2G: GSM, GPRS, EDGE 850 MHz y 1900 MHz 3G:UTMS, WCDMA, HSDPA, HSAP+, 850 MHz y 1900MHz 4G: LTE, Banda 2 / 4 / 7 / 28 A-B
 GPS A-GPS WIFI 802,11 a / b / g / n 2.4 GHz, 5 GHz WLAN, Hotspot Seguridad 802.1X Bluetooth 4.0
 USB Puerto 2.0

Cámara

Cámara principal 5 MP con autofocus o superior
 Cámara Frontal 2 MP Autoenfoco o superior
 En la cámara principal Funcionabilidad Fotografía y Grabación de Video

Sonido

Altavoz Parlante incorporado
 Conector de Entrada/Salida 3.5 mm (Audífonos, Parlante, micrófono) Vibración Micrófono Salida de Audífonos Estéreo

Sensores

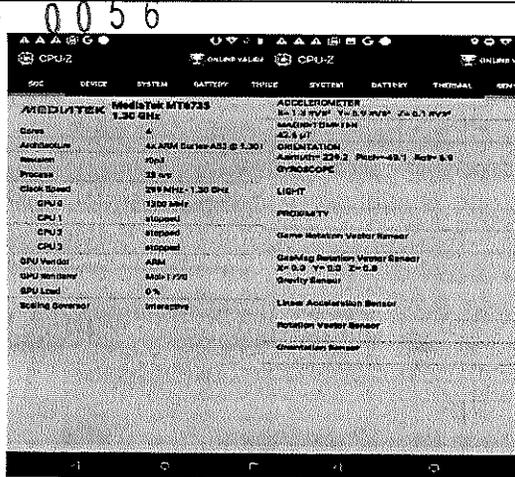
Acelerómetro

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	



21 ABR 2022

TABLETS Objeto de evaluación:

Series equipos	Series Inventarios
PH001780	366595
PH001259	366659
PH001482	366931
No visible	365923
PH000366	366286
PH000827	366665
PH000521	366579
PH000554	366599
PH001942	366288
PH000452	366265
PH000813	366538
PH001247	366672
PH009821	366248
PH001265	366291
PH000221	367640
PH000278	367625
PH000297	367535
PH000062	367648
PH001717	367622
PH000020	367685

De otra parte, informar que no se puede determinar a la fecha, si los equipos recibidos por parte de la Universidad del Tolima en la época de los hechos se encontraban totalmente nuevos, pero según lo manifestado por el ing. Hernán Darío Mendieta, las Tablet que en el momento de entrega se encontraron algunas dañadas; para lo cual, el proveedor realizó el cambio respectivo. En cuanto a la garantía, esta se gestionaba de la siguiente manera: Una vez la Tablet presentaba fallas, esta era devuelta a la universidad del Tolima por parte de la persona que la tenía a su cargo, haciéndose efectiva la garantía de la misma, para posteriormente ser revisada, y si el daño presentado no era por mal uso y manejo, se realizaba la reparación sin ningún costo.

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



21 ABR 2022

La marca de los equipos adquiridos tiene trascendencia aproximada de 20 años, y como referencia a nivel nacional, desde el 2012, fue una de las tecnologías utilizadas por el Ministerio de las TIC en el programa denominado "Computadores para Educar", según lo publicado en la página oficial <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/5196:Mediante-subasta-electronica-Gobierno-compro-335-660-tabletas-para-entidades-educativas>. Igualmente, se puede encontrar videos tutoriales en el internet, dando instrucciones para formatear o restablecer su sistema operativo dado el caso." 0056

Concluye la comisión de auditoría que una vez verificado los soportes que respaldan la ejecución del contrato No. 320 de 2020, en especial las entradas y salidas de almacén, informe técnico de revisión de las tablets, e informe del supervisor, que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y técnicas como se evidenció en el contenido del Informe técnico elaborado por el Ingeniero de Sistemas de la Contraloría Departamental del Tolima, además de constatarse que el objeto del citado contrato está cumpliendo con su finalidad, como es la apoyar con esta herramienta tecnológica en el proceso educativo que adelanta la Universidad del Tolima. Por lo tanto la comisión de auditoría no encuentra mérito para iniciar una actuación fiscal.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 039 de 2021, de acuerdo con directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental (e), a través del Director de Participación Ciudadana.

Atentamente,



MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental del Tolima (E)



Revisó: Luis Felipe Poveda
Director Técnico de Participación Ciudadana



Elaboró: Oscar Gaona Molina
Profesional Universitario